

Expediente: 257/19

Carátula: ISLA MARCOS EDUARDO C/ ARELLANO EMILSE LUCIANA Y OTROS S/ MEDIACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ISLA, MARCOS EDUARDO-ACTOR/A

90000000000 - ARELLANO, EMILSE LUCIANA-DEMANDADO/A

90000000000 - ROJAS, MARIA ANDREA-DEMANDADO/A

90000000000 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 257/19



H102335026548

### JUICIO: ISLA MARCOS EDUARDO c/ ARELLANO EMILSE LUCIANA Y OTROS s/ MEDIACION. DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO Expte. N° 257/19. DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 257/19 CAGL.

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.